

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 3159/2014

Cve. Crédito 4429410493

Expediente 1335/2013

R.F.C.

052104



NOMBRE: LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO  
DOMICILIO: SANTA LUCIA 255 / PRIVADA LA TORRE  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 0  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0193/2019

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

### CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 02/07/2019, toda vez que el contribuyente LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores LEOBARDO MORALES PEREZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE SANTA LUCIA, NÚMERO 255, COLONIA PRIVADA LA TORRE, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 3159/2014, con número de crédito 4429410493 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos cincuenta y cinco, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de un piso, la cual la fachada es de color blanco, cuenta con barandal en color negro y una puerta del mismo color, que cuenta con medidor del servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 577HGJ, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. LEOBARDO MORALES PEREZ de fecha 05 de Agosto del año en curso hace constar que siendo las 16 horas con 30 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0207/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO, manifestando la persona que los atendió que el contribuyente en mención es su hermano, sin embargo menciona que su hermano tiene aproximadamente 10 años que dejo el domicilio, por lo cual se niega a recibir cualquier documentación a su nombre, así mismo no da información respecto a la localización del contribuyente buscado, siendo esta la única información que proporciona. La persona que lo atendió manifestó llamarse Edgar Lazo Chapa, quien no presento alguna identificación.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha 02 de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las 17 horas en punto, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0209/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO, manifestando la persona que los atendió que el contribuyente en mención es su hermano, sin embargo menciona que su hermano tiene aproximadamente 9 años que dejo el domicilio, por lo cual se niega a recibir cualquier documentación a su nombre, así mismo no da información respecto a la localización del contribuyente buscado, siendo esta la única información que proporciona. La persona que lo atendió manifestó llamarse Edgar Lazo Chapa, quien no presento alguna identificación.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO en el domicilio CALLE SANTA LUCIA, NÚMERO 255, COLONIA PRIVADA LA TORRE, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores LEOBARDO MORALES PEREZ y MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/08/2019, levantada por el C. MORALES PEREZ LEOBARDO y 02/09/2019, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 02/07/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente,

amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



#### Firma Electrónica

P5YpihS0nzUpYqqNxbhrh/LHeRGALyZuhx0tuXDYhC94/APbzsREqR2Kf4/fF9m46heZ9lrHdq/pWvCwEHpuXSRIb6aa6bGHemiR0NTemS  
6Hs9ceYEegxNFG2LGDvy+ktSlmoDPTE74euWJM1QYxEw4VUagYy7Gfq93cJHV+Bo98haPc5H5NEf1ZUduv2aQCd/W9s5YluuAk7Bgjis12  
tddH3h4DTzbfgo6l+NOD2rzP5hbO33XefgvRty8HBJPlrZj/6tafp1E9Uiv0ZM84aVdozZiT4nnA1z4c6bvGyfHW1WwMekISUrHOeUCro  
3ZFD0kUlhale1huick4OR0KbnBw==

#### Cadena Original

|4429410493|4|F|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0193/2019|29||LAZO CHAPA CESAR ALEJANDRO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

